

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN MIF/DE-53/15

República Dominicana. Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/ME-15339-DR
Revitalización Comercial y Urbana: El Caso de la
Ciudad Colonial de Santo Domingo

El Comité de Donantes del Fondo Multilateral de Inversiones

RESUELVE:

1. Autorizar al Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, o al representante que él designe, para que en nombre y representación del Banco, en su calidad de Administrador del Fondo Multilateral de Inversiones, proceda a formalizar los acuerdos que sean necesarios con Clúster Turístico de Santo Domingo (CTSD), y a adoptar las demás medidas necesarias para la ejecución de la propuesta de proyecto contenida en el documento MIF/AT-1382 sobre cooperación técnica para revitalización comercial y urbana: el caso de la ciudad colonial de Santo Domingo.
2. Destinar, para fines de esta resolución, hasta la suma de US\$850.000, o su equivalente en otras monedas convertibles, con cargo a los recursos del Fondo Multilateral de Inversiones.
3. Establecer que la suma anterior sea otorgada con carácter no reembolsable.

(Aprobada el 19 de noviembre de 2015)